

Tipo Norma	:Decreto 296 EXENTO
Fecha Publicación	:23-04-2009
Fecha Promulgación	:17-04-2009
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:FIJA DESLINDES DEL CAUCE DEL ESTERO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS
Tipo Version	:Unica De : 23-04-2009
Inicio Vigencia	:23-04-2009
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1001382&idVersion=2009-04-23&idParte

FIJA DESLINDES DEL CAUCE DEL ESTERO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 296 exento.- Santiago, 17 de abril de 2009.- Vistos: Estos antecedentes, lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante oficio N°3065, de 17 de diciembre de 2008; lo informado por la División de Bienes Nacionales, en oficio N°127, de 16 de febrero de 2009; por la Dirección de Obras Hidráulicas, en oficio N°2797, de 17 de junio de 2008, y la autorización otorgada por el Ministro de Bienes Nacionales (S), mediante oficio GABM N°75, de 26 de febrero de 2009, de su Jefe de Gabinete (S); en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°609, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización; el D.L. N°1.939, de 1977, y sus modificaciones; el D.S. N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la ley N°19.525, y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el Estero Catrico constituye el drenaje natural de las aguas permanentes y de las que siguen a las precipitaciones que se producen en el área que comprende los barrios bajos de Valdivia;

Que el cauce natural del estero antes singularizado ha sido sustituido en algunos tramos por tuberías de hormigón y en otros invadido con rellenos y construcciones;

Que existen los fundamentos técnicos para delimitar la faja mínima necesaria para que el estero escurra y se le pueda mantener de manera eficiente;

Que es función de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, diseñar las obras necesarias para evacuar las aguas de sectores urbanos, evitando riesgos y pérdidas a la población, y habiendo sido oída previamente la señalada Dirección,

Decreto:

I.- Fíjense como deslindes del cauce del Estero Catrico, Sectores 1 y 3, ambas riberas, entre los kilómetros 0,0 y el kilómetro 0,586, y entre el kilómetro 1,030 y el kilómetro 1,471, Barrios Bajos, de la comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, singularizado en el Plano N°14101-256 C.U., láminas 2 y 1, respectivamente, cuyas superficies y deslindes son los que se indican a continuación:

SECTOR 3

PLANO 14101-256-C.U. - LAMINA N°1 SUPERFICIE 2.539,88 m2

Norte : Tramo 1-2 cauce del Estero Catrico en 41,80 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 2-3 faja propuesta en línea recta imaginaria de 5,85 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 3-4 cauce del Estero Catrico en 7,60 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 4-6 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 33,70 metros y 28,85 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 6-7 cauce del Estero Catrico en 18,65 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 7-8 faja propuesta en línea recta imaginaria de 13,90 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 8-9 cauce del Estero Catrico en 151,95 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 9-10 faja propuesta en línea recta imaginaria de 5,10 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 10-12 cauce del Estero Catrico en 106,25 metros y 14,35 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 12-13 faja propuesta en línea imaginaria recta de 7,95 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 13-14 cauce del Estero Catrico en 4,00 metros, que lo separa de varios propietarios, y tramo 14-15

faja propuesta en línea imaginaria recta de 11,45 metros, que lo separa de varios propietarios;

Este : Tramo 15-16, tramo entubado existente del Estero Catrico en línea recta imaginaria de 6,10 metros;

Sur : Tramo 16-17 faja propuesta en línea recta imaginaria de 19,00 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 17-18 cauce del Estero Catrico en 10,95 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 18-19 faja propuesta en línea recta imaginaria de 4,60 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 19-20 cauce del Estero Catrico en 13,90 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 20-21 faja propuesta en línea recta imaginaria de 4,70 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 21-22 cauce del Estero Catrico en 13,80 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 22-24 faja propuesta en línea quebrada de 7,05 metros y 0,55 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 24-25 cauce del Estero Catrico en 4,40 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 25-26 faja propuesta en línea recta imaginaria de 25,25 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 26-27 cauce del Estero Catrico en 5,45 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 27-29 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 10,25 metros y 1,15 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 29-30 cauce del Estero Catrico en 48,20 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 30-34 faja propuesta en línea quebrada de 1,40 metros; 114,10 metros; 19,95 metros y 71,75 metros, que lo separa de varios propietarios, y tramo 34-35 cauce del Estero Catrico en 76,90 metros, que lo separa de varios propietarios, y

Oeste : Tramo 35-1 calle Aníbal Pinto en 2,25 metros.

SECTOR 1

PLANO 14101-256-C.U. - LAMINA N°2 SUPERFICIE 1.262,25 m2

Avenida Pedro Montt - Calle Baquedano - Superficie 219,64 m2

Norte : Tramo 44-36 Avenida Pedro Montt en línea recta imaginaria de 1,35 metros;

Este : Tramo 36-37 cauce del Estero Catrico en 74,40 metros, que lo separa de varios propietarios;

Sur : Tramo 37-38 Calle Baquedano en línea recta imaginaria de 1,20 metros, y

Oeste : Tramo 38-39 cauce del Estero Catrico en 9,40 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 39-40 faja propuesta en línea recta imaginaria de 8,45 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 40-41 cauce del Estero Catrico en 43,00 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 41-43 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 4,65 metros y 5,20 metros, que lo separa de varios propietarios, y tramo 43-44 cauce del Estero Catrico en 1,90 metros, que lo separa de varios propietarios.

Calle Baquedano - Calle Barros Arana Superficie: 624,51 m2

Norte : Tramo 65-45 calle Baquedano en línea recta imaginaria de 1,35 metros;

Este : Tramo 45-46 cauce del Estero Catrico en 60,40 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 46-54 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 28,15 metros, 8,70 metros, 6,90 metros, 6,80 metros, 18,45 metros, 11,70 metros, 5,50 metros y 2,90 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 54-55 cauce del Estero Catrico en 11,80 metros, que lo separa de varios propietarios;

Sur : Tramo 55-56 calle Barros Arana en línea recta imaginaria de 1,35 metros, y

Oeste : Tramo 56-57 cauce del Estero Catrico en 25,95 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 57-58 faja propuesta en línea recta imaginaria de 4,25 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 58-59 cauce del Estero Catrico en 10,55 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 59-61 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 12,95 metros y 7,80 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 61-62 cauce del Estero Catrico en 83,20 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 62-64 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 7,10 metros y 4,25 metros, que lo separa de varios propietarios, y tramo 64-65 cauce del Estero Catrico en 10,00 metros, que lo separa de varios propietarios.

Calle Barros Arana - Calle Toribio Medina Superficie: 102,04 m2

Norte : Tramo 75-66 calle Barros Arana en línea recta imaginaria de 1,35 metros;

Este : Tramo 66-67 cauce del Estero Catrico en 5,95 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 67-73 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 2,40 metros, 25,75 metros, 6,65 metros, 12,30 metros, 4,35 metros y 10,25 metros, que lo separa de varios propietarios;

Sur : Tramo 73-74 calle Toribio Medina en línea recta imaginaria de 1,35 metros;

Oeste : Tramo 74-75 cauce del Estero Catrico en 68,40 metros, que lo separa de varios propietarios.

Calle Toribio Medina - Calle Santiago Bueras Superficie: 316,06 m²

Norte : Tramo 86-76 calle Toribio Medina en línea recta imaginaria de 1,20 metros;

Este : Tramo 76-77 cauce del Estero Catrico en 156,40 metros, que lo separa de varios propietarios;

Sur : Tramo 77-78 línea recta imaginaria de 1,20 metros, que lo separa de varios propietarios;

Oeste : Tramo 78-79 cauce del Estero Catrico en 81,40 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 79-80 faja propuesta en línea recta imaginaria de 3,60 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 80-81 cauce del Estero Catrico en 16,50 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 81-82 faja propuesta en línea recta imaginaria de 7,55 metros, que lo separa de varios propietarios; tramo 82-83 cauce del Estero Catrico en 20,60 metros, que lo separa de varios propietarios, y tramo 83-86 faja propuesta en línea quebrada imaginaria de 6,60 metros, 13,55 metros y 6,35 metros, que lo separa de varios propietarios.

II.- Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que completa el Plano antes singularizado, láminas 1 y 2, forma parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

III.- Los propietarios o cualquier otro interesado tendrán un plazo de sesenta (60) días, contado desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para pedir administrativamente la modificación del mismo, formulando el correspondiente reclamo ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales o en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.